

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 9:00 nueve horas del día 9 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., Ayuntamiento 2024- 2027, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet., de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en lo establecido en el artículo 82 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
3. Propuesta y, en su caso aprobación del ajuste al tabulador autorizado derivado del aumento al salario mínimo.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, Susana Pérez García, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Susana Pérez García, Presidenta de la Junta Directiva;
- II. Jesús Octavio Hernández Díaz, Vocal;
- III. Renán de Jesús Lona Lara, Vocal;
- IV. María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;
- V. Manuel Aguilar Romo, Vocal;
- VI. José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;
- VII. Víctor Hugo Larios Ulloa, Vocal;
- VIII. Ma del Rocío Martínez Velázquez, Secretaria Técnica.

2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

Susana Pérez García procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Propuesta y, en su caso aprobación del ajuste al tabulador autorizado derivado del aumento al salario mínimo.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García solicita a Ma del Rocío Martínez Velázquez exponga lo relativo a este punto, a lo que Ma del Rocío Martínez Velázquez solicita a Claudia Cristina Cano Gutiérrez presente los pormenores del tema.

Con el uso de la voz, Claudia Cristina Cano Gutiérrez, quien comienza diciendo que como antecedente el Presupuesto de Egresos 2026 se trabajó desde agosto 2025, teniendo un pronóstico de aumento al salario mínimo de \$312.45 (trescientos doce pesos 45/100 M.N.), bajo ese criterio se trabajó el presupuesto del Instituto considerando la plaza que tenemos de Técnico Operativo.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el martes 9 de diciembre de 2025, continúa Claudia Cristina Cano Gutiérrez, por parte de la Dirección de Recursos Humanos se da cuenta al Instituto de este aumento para que, en caso de que existiera alguna plaza que se viera afectada, realizar el ajuste correspondiente.

En este sentido, prosigue Claudia Cristina Cano Gutiérrez, se hace el ajuste correspondiente y se entrega a la Dirección de Finanzas en alcance el 10 de diciembre, para su integración al tomo de presupuesto 2026; dicho ajuste no fue incluido dentro de la autorización del H. Ayuntamiento ya que se menciona que el tomo fue enviado a la Comisión desde el día 5 de diciembre para su análisis.

Con este antecedente, continúa Claudia Cristina Cano Gutiérrez, y a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable para este ejercicio fiscal 2026 y evitar multas y/o recargos por tener a trabajadores por debajo del salario mínimo, se solicita aprobar la modificación correspondiente a la plaza 803 Técnico Operativo, aclarando que este ajuste no repercute en el presupuesto aprobado según lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios "PRESUPUESTO 2026"																	
CLAVE	Plaza (FORMATO)	Percepción mensual bruta					Deducciones			Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto		
		Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales (12)				ISR	Seguridad social	Total deducciones		Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro				
			Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social										Total percepción mensual bruta	
3202	DIRECTOR/A GENERAL A	25,885.20	2,893.80	31,642.00	890.00	4,271.06	65,582.06	12,593.29	4,271.06	16,864.35	48,717.71	57,670.52	35,263.67	2,249.55	-	95,183.74	1,142,204.88
2801	DIRECTOR/A DE AREA	18,260.70	2,041.50	22,638.10	890.00	3,013.02	46,843.32	7,756.85	3,013.02	10,769.87	36,073.45	42,468.18	25,245.12	1,610.65	-	69,323.95	831,887.40
2701	SUBDIRECTOR A	17,382.60	1,943.40	18,136.40	890.00	2,868.13	41,220.53	6,468.45	2,868.13	9,336.58	31,883.95	37,511.09	23,021.56	1,418.95	-	61,951.60	743,419.20
2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	10,726.40	1,199.20	8,068.80	890.00	1,769.86	22,654.26	2,602.81	1,769.86	4,372.67	18,281.59	21,374.19	13,011.89	785.91	-	35,171.99	422,063.88
803	TECNICO OPERATIVO	9,499.20		200.00	200.00	1,567.37	11,466.57	738.17	1,567.37	2,305.54	9,161.03	10,726.37	7,666.50	404.46	-	18,797.33	225,567.96

Tabulador de sueldos y salarios "PRESUPUESTO 2026"																	
CLAVE	Plaza (FORMATO)	Percepción mensual bruta					Deducciones			Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto		
		Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales (12)				ISR	Seguridad social	Total deducciones		Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro				
			Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social											
3202	DIRECTOR/A GENERAL A	25,885.20	2,893.80	31,642.00	890.00	4,271.06	65,582.06	12,593.29	4,271.06	16,864.35	48,717.71	57,670.52	35,263.67	2,249.55	-	95,183.74	1,142,204.88
2801	DIRECTOR/A DE AREA	18,260.70	2,041.50	22,638.10	890.00	3,013.02	46,843.32	7,756.85	3,013.02	10,769.87	36,073.45	42,468.18	25,245.12	1,610.65	-	69,323.95	831,887.40
2701	SUBDIRECTOR A	17,382.60	1,943.40	18,136.40	890.00	2,868.13	41,220.53	6,468.45	2,868.13	9,336.58	31,883.95	37,511.09	23,021.56	1,418.95	-	61,951.60	743,419.20
2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	10,726.40	1,199.20	8,068.80	890.00	1,769.86	22,654.26	2,602.81	1,769.86	4,372.67	18,281.59	21,374.19	13,011.89	785.91	-	35,171.99	422,063.88
803	TECNICO OPERATIVO	9,577.22		150.00	200.00	1,580.24	11,507.46	741.22	1,580.24	2,321.46	9,186.00	10,756.92	8,155.61	430.28	-	19,342.81	232,113.72

Presentada la información, Ma del Rocío Martínez Velázquez pregunta si existe alguna pregunta o duda al respecto, y con el uso de la voz Manuel Aguilar Romo pregunta si el resto del personal de base si fue sujeto al incremento que se autorizó, a lo que Ma del Rocío Martínez Velázquez responde que sí.

Sin otra duda al respecto, Ma del Rocío Martínez Velázquez procede a tomar el sentido del voto de los integrantes de la Junta Directiva en relación a la aprobación del ajuste al tabulador autorizado derivado del aumento al salario mínimo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Agotados los puntos de la sesión y antes de clausurar la misma, destaca lo siguiente:

ACUERDO

JD-I-E-2026-1. Se aprueba por unanimidad de los presentes el ajuste al tabulador autorizado para el ejercicio fiscal 2026 derivado del aumento al salario mínimo de acuerdo con lo presentado en la página 2 y 3 de esta Acta.

4. Clausura

No existiendo otro asunto que tratar Susana Pérez García procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 9:08 nueve horas con ocho minutos del día 9 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., reiterando que todos y cada uno de los acuerdos tomados en esta sesión son válidos y obligatorios para quienes participaron.

Este documento consta de 4 (cuatro) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 9 nueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

Los Asistentes

Susana Pérez García, Presidenta de la Junta Directiva;

María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Víctor Hugo Larios Ulloa, Vocal;

Jesús Octavio Hernández Díaz, Vocal;

Renán de Jesús Lona Lara, Vocal;

Manuel Aguilar Romo, Vocal;

José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;

Ma del Rocío Martínez Velázquez, Secretaria Técnica de la Junta Directiva.

Esta hoja con número 4 cuatro forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 9 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis en forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, en apego a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en lo establecido en el artículo 82 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.